



RESOLUCION-CS-N° 267/94



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA. 04 OCT 1994

Expte. N° 744/88.-

VISTO:

La solicitud interpuesta por la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa.); y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 511-94 dictada por el señor Vicerrector a/c del Rectorado y las Nros. 555-94 y 556-94 dictadas ad-referendum del Consejo Superior, legislan y/o reglamentan aspectos vinculados con el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Salta.

Que ante las citadas Resoluciones, la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa.) interpone recurso de ilegitimidad ante el Consejo Superior.

Que, por Resolución N° 243/94, el Consejo Superior estableció la suspensión de la sustanciación de los llamados a concursos internos para cubrir diferentes cargos en la planta de personal no docente de la Universidad Nacional de Salta, hasta tanto se expida el propio Cuerpo, previo traslado de las actuaciones a la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Que la reanudación de los referidos llamados es una necesidad impostergable y, en consecuencia, es una responsabilidad ineludible de las autoridades universitarias, en razón de que la cobertura de los diferentes cargos vacantes constituirá un aporte fundamental en la organización de la Universidad, indispensable para asegurar un mejor desenvolvimiento de la gestión administrativa.

Que es necesario, además, dar respuestas claras y precisas a los legítimos derechos del personal no docente.

Que es aconsejable dar efectiva participación a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa.), en un tema estrechamente vinculado a sus representados.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejando por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 019/94,

///...



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

AMOC 83



.../// - 2 -

Expte. N° 744/88.-

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión extraordinaria del 29 de Setiembre de 1994)
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Suspender la vigencia de la Resoluciones Rectorales Nros. 555-94 y 556-94, dictadas ad-referendum del Consejo Superior y solicitar al Señor Rector adopte igual temperamento con la Resolución N° 511-94, hasta tanto se expida el Consejo Superior en relación a la presentación mencionada.

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto la suspensión de los llamados a concursos internos para cubrir diferentes cargos en la Planta de Personal No Docente de la Universidad Nacional de Salta, establecida por el Artículo 2° de la Resolución CS N° 243/94.

ARTICULO 3°.- Establecer que las fechas para la continuación de todos los concursos de referencia se fijen a partir de la hora cero del día 11 de octubre del corriente año, en los horarios habituales de las distintas dependencias de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4°.- Solicitar su opinión a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa.) respecto a los contenidos de las Resoluciones Rectorales: N° 511/94 y las Nros. 555-94 y 556-94, ambas dictadas ad-referendum del Consejo Superior.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Unidades Académicas, Secretarías, Direcciones Generales, A.P.U.N.Sa. y siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.-



Cra. *[Signature]*
 Cra. HAYDÉE ALVARENGO de MAGADAN
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 a/c. Secretaria General

[Signature]
 GERARDO HUMBERTO CARRASCO
 SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

[Signature]
 Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

RESOLUCION CS N° 267/94